



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADA: MARÍA ESTHER JUNCO SERRANO
RADICACIÓN: 47189315300120230004000

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El 28 de noviembre reciente la entidad ejecutante presentó liquidación del crédito la que, a su turno, fue puesta en traslado secretarial, empero, en el plazo de ley no hubo manifestación alguna contra los valores consignados en aquélla.

No obstante, tras el análisis del documento correspondiente, de cara al mandamiento de pago, es hallado el entremezclamiento de créditos, como quiera que lo ejecutado corresponde a tres obligaciones y, por tanto, debió arrimarse el trabajo por cada uno de ellos.

En ese orden, el **JUZGADO:**

RESUELVE

REQUERIR a **BANCOLOMBIA S.A.** para que allegue liquidación del crédito por cada obligación objeto de recaudo, conforme a lo expresado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 053 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5706a9b1f982efb677a07a799cab78e4c97fdf13ae44aed8bcc9bd2b747a997e**

Documento generado en 14/12/2023 09:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>